CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-C-11-2018

"SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2018"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO DEL CONTRATO MARCO NÚMERO CEAV-C-11-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2018", EN ADELANTE "CONVENIO MODIFICATORIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LO SUCESIVO "LA CEAV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA CEAV", CON LA ASISTENCIA DEL C. ARMANDO FRANCO LIRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE "LA CEAV", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", Y POR LA OTRA, SIDIMEX, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ANABEL ORTIZ ZÁRATE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El Contrato específico del Contrato Marco número **CEAV-C-11-2018** fue adjudicado mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 fracción III, 40, 41, fracción XX y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 14 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.

Con fecha 11 de abril de 2018, **"LA CEAV"** y **"EL PROVEEDOR"**, suscribieron el Contrato específico del Contrato Marco número **CEAV-C-11-2018** para la contratación del **"SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2018"**, que tiene por objeto la obligación de **"EL PROVEEDOR"** de proporcionar a favor de **"LA CEAV"**, el **"SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2018"**, bajo un esquema de software como servicio (SaaS), mediante la continuidad del licenciamiento de la solución Inteligov Gobierno sin papel, para el control de la gestión de asuntos en la organización, considerando el registro, turnado, seguimiento, respuesta y cierre de los mismos, tanto al interior de **"LA CEAV"**, como en las comunicaciones con otras dependencias. Así como interactuar con los sistemas de control de gestión conectados a la Oficina Postal Electrónica (OPE) de la Administración Pública Federal (Gobierno sin papel), con vigencia a partir de las 00:01 horas del 1º de abril de 2018 y hasta a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2018.

Para pronta referencia en su cláusula **CUARTA** se establece:

> ***"CUARTA. VIGENCIA.*** *La vigencia del presente Contrato específico será a partir de las 00:01 horas del 1º de abril de 2018 y concluirá a las 23:59 del 31 de diciembre de 2018".*

Mediante oficio número CEAV/DGAYF/DTIC/554/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, el C. Armando Franco Lira, Director de Tecnologías de la Información de "**LA CEAV**", solicitó la elaboración del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**.

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-C-11-2018

"SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2018"

DECLARACIONES

1. **"LA CEAV"** declara que:

1.1 Es un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y cuenta con los recursos que le asigna el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Víctimas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017.

1.2 El Lic. Héctor Alonso Díaz Ezquerra, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de **"LA CEAV"**, tiene facultades para suscribir el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción XVIII del Estatuto Orgánico de **"LA CEAV"**, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2017.

1.3 Este **"CONVENIO MODIFICATORIO"** se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92, primer párrafo de su Reglamento, así como de conformidad con la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del Contrato número **CEAV-C-11-2018** y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.

1.4 Salvo lo que por el presente se modifica, se ratifica el contenido, especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en el Contrato específico número **CEAV-C-11-2018,** sus **Anexos I** y **II**, así como, la documentación que de éstos emane; asimismo el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** se sujeta a los requisitos de procedibilidad regulados por la normatividad que le resulte aplicable en lo general y en lo específico.

1.5 El sustento de procedencia del presente instrumento y las causas, se plasman en el escrito de justificación de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito por el C. Armando Franco Lira, Director de Tecnologías de la Información de **"LA CEAV"**, que se presenta para realizar una ampliación en la vigencia del Contrato específico número **CEAV-C-11-2018**, para la contratación del **"SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2018"**, por el que se solicita y se da origen al presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, quedando a cargo de dicha área requirente de **"LA CEAV"**, cualquier justificación, sustento, seguimiento, conclusión y resolución sobre el particular.

1.6 Derivado de lo anterior, se requiere de la celebración del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** para ampliar la vigencia del Contrato específico número **CEAV-C-11-2018**, a partir de las 00:01 horas del 1º de enero de 2019 y concluirá a las 23:59 horas del 31 de marzo de 2019, con el propósito de seguir cubriendo las necesidades de **"LA CEAV".**

1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es PSA110907866.

1.8 Para los efectos del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ángel Urraza número 1137, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03100, en la Ciudad de México.

2. **"EL PROVEEDOR"** a través de su Administradora Única, declara bajo protesta de decir verdad que:

2.1 Ratifica las mismas declaraciones que vierte en el Contrato específico número **CEAV-C-11-2018**, y que no ha habido cambios a la fecha de la firma del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**.

2.2 Está conforme con los términos y condiciones de este instrumento, y conoce plenamente los requisitos y condiciones propias y derivadas del mismo, así como con las obligaciones que le son exigibles por su suscripción.

2.3 Mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2018, externa su conformidad a la ampliación de la vigencia del Contrato número **CEAV-C-11-2018,** con el propósito de prorrogar el **SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2018,** bajo las mismas condiciones y precios pactados originalmente, y es su voluntad celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1 Están de acuerdo en la procedencia y realización del objeto de este **"CONVENIO MODIFICATORIO"** en los términos establecidos.

3.2 Los precios son los mismos que los ofertados para el Contrato específico número **CEAV-C-11-2018**, para la prestación del servicio, y los mismos corresponden a los originalmente contratados, por lo que éstos permanecerán inalterables.

Enteradas **"LAS PARTES"** de los antecedentes y declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El objeto del presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, es modificar la cláusula **CUARTA** del Contrato número **CEAV-C-11-2018**, en los términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92, primer párrafo de su Reglamento, y la cláusula **DÉCIMA TERCERA**, del citado Contrato en los términos siguientes:

> ***CUARTA. VIGENCIA.*** *La vigencia del presente Contrato específico será a partir de las 00:01 horas del 1º de abril de 2018 y concluirá a las 23:59 horas del 31 de marzo de 2019.*

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ratifican y refrendan en todos y cada uno de sus puntos, los compromisos y obligaciones asumidos en las demás cláusulas del Contrato específico número

CEAV-C-11-2018, y sus **Anexos I** y **II,** así como la documentación que de éstos emane; que tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2018**.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a actualizar y/o ajustar la garantía de cumplimiento a que hace referencia la cláusula **SÉPTIMA** numeral 3 del Contrato específico número **CEAV-C-11-2018**, con base en la ampliación de la vigencia citada en el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** y deberá entregarla, en original a **"LA CEAV"**, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, debiendo presentar escrito en hoja membretada y firmado por **"EL PROVEEDOR"** donde se ofrezca y exhiba el endoso correspondiente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** surtirá efectos a partir de las 00:01 horas del 1° de enero de 2019 y concluirá a las 23:59 horas del 31 de marzo de 2019.

Leído que fue el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman libre de vicios en el consentimiento, tales como dolo, error, mala fe o violencia, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 26 de noviembre de 2018.

POR "LA CEAV"

LIC. HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR"

[redacted]

C. ANABEL ORTIZ ZÁRATE
ADMINISTRADORA ÚNICA
SIDIMEX, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.

POR "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

C. ARMANDO FRANCO LIRA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN